



RESOLUCIÓN N° 004
(09 DE FEBRERO 2023)

“POR LA CUAL SE RECONOCE EL PAGO DE LAS CESANTIAS A LOS FUNCIONARIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS VIGENCIA 2023”.

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA, en uso de sus facultades legales y constitucionales, en especial las que le confiere la ley 136 de 1994 y el reglamento interno del Concejo Municipal de Dosquebradas.

CONSIDERANDO

- A- Que de acuerdo con lo contemplado en la ley 344 de 1996, los empleados públicos que ingresen a laborar a partir del primero (1) de enero de 1997, se les debe consignar anualmente sus cesantías a un fondo de cesantías privado.
- B- Que la señora SANDRA JULIET POSADA PATIÑO, identificada con cedula de ciudadanía N° 42.009.681 de Dosquebradas, se encuentra afiliada al fondo de cesantías PORVENIR por lo tanto, debe efectuarse el pago correspondiente de las cesantías causadas durante la vigencia 2022, antes del 14 de febrero de 2023
- C- Que el señor JUAN CAMILO ALZATE SANCHEZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.088.286.102 de Dosquebradas, se encuentra afiliado al fondo de pensiones y cesantías PORVENIR por lo tanto, debe efectuarse el pago correspondiente de las cesantías causadas durante la vigencia 2022, antes del 14 de febrero de 2023.
- D- Que por las consideraciones anteriores, el Presidente del Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas – Risaralda,



CONCEJO MUNICIPAL Dosquebradas - Risaralda



Coadministramos por el Bien de nuestra ciudad

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar a la tesorería municipal, el giro por valor de nueva millones setecientos veintisiete mil cuatrocientos cincuenta pesos m/c (\$9.727.450) correspondiente al valor de las cesantías de la vigencia 2022 de la funcionaria SANDRA JULIET POSADA PATIÑO con cedula N° 42.009.681, así mismo el giro por valor dos millones quinientos catorce mil doscientos setenta y dos mil pesos m/c \$ (2.514.272) correspondiente al valor de las cesantías de la vigencia 2022 del funcionario JUAN CAMILO ALZATE SANCHEZ con cedula N° 1.088.286.102 cobijada por la ley 344 de 1996, al fondo de cesantías PORVENIR, de la siguiente manera:

NOMBRE	CEDULA	VALOR CESANTIAS
SANDRA JULIET POSADA PATIÑO	42.009.681	\$9.727.450
JUAN CAMILO ALZATE SANCHEZ	1.088.286.102	\$2.514.272

ARTICULO SEGUNDO: el pago de las cesantías de los empleados referidos en el artículo anterior, se hará con cargo al rubro Aportes de cesantías - Concejo (2.2.1.1.01.02.003.01.9) de la vigencia actual.

ARTICULO TERCERO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Dosquebradas – Risaralda a los nueve (09) días del mes de Febrero de 2023

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ALBERT DE JESUS LLANOS ZAPATA
Presidente